FORMATO
ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL - RISARALDA
CONTRATISTA	INXE SAS
REP. LEGAL.	R/L JUAN GUILLERMO OSPINA M
INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
SUPERVISOR SENA	Carlos Arturo Vergara Garay
APOYO SUPERVISION	Javier Alejandro Morales Martinez
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 179.765.475 COP
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N//A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/10/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/10/2023
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 19 de julio de 2024 al 18 de septiembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2 (Si aplica)	
SUSPENSION No. 3 (Si aplica)	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	60 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	217 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 de septiembre de 2024

En la ciudad de Pereira a los dieciocho (19) días del mes de julio de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional del SENA, en calidad de CONTRATANTE el señor(a) CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA Representante Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL RISARALDA (E), y el señor JUAN GUILLERMO OSPINA M en calidad de CONTRATISTA con el fin de suspender las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

El contratista solicita suspender el contrato con oficio radicado bajo el No N 66-1-2024-001616 del 18/07/2024 con NIS: 2024-01-261808, relacionada con" Solicitud *de Suspensión del Contrato No.CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023*."

Me permito informar según su comunicado 539 2886-SN-NIX-INXE-O F020-00 de fecha 18 de julio de 2024, el cual se anexa a este documento donde indica:

"A sí las cosas, está Interventoría considera que, el contratista NIX presenta atraso significativo en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no pudiendo hacer entrega de por lo menos el 98% de las actividades físicas que componen el mismo para el próximo 20 de julio, y que, a pesar de haber solicitado con tiempo, informes y entregas parciales, el contratista no evidencio interés en mejorar su repuesta física en las tareas que le corresponden. Siendo así, el contratista solicita una suspensión de su contrato, mientras reorganiza sus operaciones y actividades, y que por tanto avala la su suspensión del contrato desde el día 19/07/2024 hasta el 18 de septiembre de 2024, momento en el cual se deberán retomar sus actividades y dar cierre definitivo al contrato CO1. PCCNTR .5392886 de 2023. Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la suspensión del contrato Nº CO1. PCCNTR.5409874 DE 2023 por 60 días calendario, quedaría como fecha de inicio de actividades el próximo 18 de septiembre y una fecha de finalización del 20/09/ 2024 contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de la 3ra prorroga. De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad"

CONCEPTO TÉCNICO

La interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 5392886 presenta escrito fechado julio 18 del presente año en el cual coloca a consideración del ordenador del gasto, una solicitud de prorroga presentada por el contratista NIX (con radicado No. 66-1-2024-001609 de fecha 18/07/2024), la cual consideran ajustada y viable bajo observaciones.

"El pasado 17 de julio de 2024, se recibe oficio de parte del contratista NIX ENERGÍA SAS, solicitando una suspensión del contrato (1ra suspensión al contrato en referencia), aduciendo las siguientes razones:

Mediante la presente solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.5392886 ADECUACION DEL SISTEMA

ELECTRICO DE LA SEDE PRINCIPAL MULTICENTRO DE LA REGIONAL RISARALDA, debido que a la fecha a pesar de que ya se tiene ejecutado el ITEM 2 de instalaciones eléctricas, no se tiene terminado lo que corresponde al ITEM 3 de tramites 3,01 y 3.02, ya que estas actividades son contratadas con terceros, las cuales manejan unos tiempos estimados para la ejecución, que se salen de los tiempos pactados en el presente contrato, por lo que a continuación se procede con la justificación de cada punto:

1. *Solicitud de disponibilidad de servicio ante organismo de certificación ITEM 3.01:Al organismo certificador contratado Servimeters ya se le envío la información técnica, y se obtuvo en respuesta telefónica que la inspección RETIE y RETILAP, se programó para la fecha entre el 29 y 30 de junio y que una vez realizada la visita se tiene una semana para la emisión del dictamen, se aclara sobre este punto que ya se envió el correo electrónico al organismo con copia a la interventoría, solicitando nos envíen oficialmente la fecha de programación de las inspecciones*

2. *Tramite de energización ITEM 3.02: Una vez se reciba el dictamen del organismo de inspección RETIE, se envía la solicitud a la Empresa de Energía de Pereira EEP. la cual tiene un plazo de 15 días hábiles para responder y posteriormente 15 días hábiles para realizar la actividad final de conexión de la subestación a la red principal.*

El contratista está solicitando sesenta (60) días adicionales, lo que significa que las actividades pendientes estarían para 18 /09 / 2024.

Mediante correo electrónica 5392886 - SN- NIX- INXE- EM 042 -00 - SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CO 1 . PCCNTR. 5392886, el mismo 17 / 07 / 2024 la Interventoría informa a la Entidad, así como también al Contratista, que su solicitud esta carente de soportes que la respalden en su solicitud. Para lo cual, se recibe correo electrónico por parte de la compañía Servimeters, quienes son la compañía contratada por el contratista para los servicios previamente informados en su oficio, informando que las visitas se van a realizar el 29 y 30 de julio de 2024. Sobre el siguiente punto de trámites ante la Empresa de Energía de Pereira, informan que después del "resultado" de la inspección RETIE a emitir por Servimeters, procederán a realizar las gestiones correspondientes.

Así las cosas, está Interventoría considera que, el contratista NIX presenta atrasos significativos en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no pudiendo hacer entrega de por lo menos el 98 % de las actividades físicas que componen el mismo para el próximo 20 de julio, y que, a pesar de haber solicitado con tiempo, informes y entregas parciales.

el contratista no evidencio interés en mejorar su repuesta física en las tareas que le corresponden. Siendo así, el contratista solicita una suspensión de su contrato, mientras reorganiza sus operaciones y actividades, y que por tanto avala la suspensión del contrato desde el día 1 9 /07 / 2024 hasta el 18 de septiembre de 2024, momento en el cual se deberán retomar sus actividades y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023"

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, a partir del dia diecinueve (19) del mes de JULIO de 2024 hasta el dieciocho(18) de septiembre de 2024.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Vo.Bo Carlos Arturo Vergara Garay, Supervisor del contrato

Revisó: Ruben Dario Giraldo Herrera , Jurídico del despacho